

**DECRETO 1874/1964, de 18 de junio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Terminación de la defensa de la margen izquierda del río Guadalquivir, en El Rincón (Sevilla)»**

Por Orden ministerial de treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro fue aprobado el proyecto de terminación de las obras de defensa de la margen izquierda del río Guadalquivir en El Rincón (Sevilla), con presupuesto de contrata de setenta y dos millones sesenta y un mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas tres céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de terminación de la defensa de la margen izquierda del río Guadalquivir, en El Rincón (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de setenta y dos millones sesenta y un mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas tres céntimos, de las que son a cargo del Estado sesenta y ocho millones ochocientos trece mil seiscientos setenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1875/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras del «Proyecto de edificios auxiliares de la Administración del embalse de Retuerta» (Burgos).**

Por Orden ministerial de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro fue aprobado el proyecto de edificios auxiliares de la Administración—embalse de Retuerta (Burgos)—por su presupuesto de contrata de ocho millones sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesetas sesenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyecto de edificios auxiliares de la Administración—embalse de Retuerta (Burgos)—por su presupuesto de ocho millones sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesetas sesenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1876/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Reconstrucción de una obra de fábrica y defensa del cauce con gaviones en el p. k. 1,800 de la carretera GE-661, ramal de la C-253, a Calonge» (Gerona).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de una obra de fábrica y defensa del cauce con gaviones en el punto kilométrico uno con ochocientos metros de la carretera GE-seiscientos sesenta y uno. Ramal de la C-doscientos cincuenta y tres a Calonge», provincia de Ge-

rona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de una obra de fábrica y defensa del cauce con gaviones en el punto kilométrico uno con ochocientos metros de la carretera GE-seiscientos sesenta y uno Ramal de la C-doscientos cincuenta y tres a Calonge», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1877/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Reconstrucción de un grupo de tres pontones de cinco metros de luz, en el p. k. 3,100 de la carretera Z-411, camino de Atea a Acered» (Zaragoza).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de un grupo de tres pontones de cinco metros de luz en el punto kilométrico tres con cien metros de la carretera Z-cuatrocientos once, camino de Atea a Acered», provincia de Zaragoza, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de un grupo de tres pontones de cinco metros de luz en el punto kilométrico tres con cien metros de la carretera Z-cuatrocientos once, camino de Atea a Acered», provincia de Zaragoza, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1878/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Reconstrucción de un puente en el p. k. 17,200 de la C. N. 230, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, sección de Pont de Suert a Viella» (Lérida).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de un puente en el punto kilométrico diecisiete con doscientos metros de la carretera nacional doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Arán. Sección Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de un puente en el punto kilométrico diecisiete con doscientos metros de la carretera nacional doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Arán. Sección Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1879/1964, de 18 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Reconstrucción de daños por temporales, C. C. 399, de Carmona a San Pedro de Alcántara (tramo Montecorto-Ronda), p. k. 94,600 al 95,400» (Málaga).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de daños por temporales, Carretera C-trescientos treinta y nueve, de Carmona a San Pedro de Alcántara